1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Subdirección de Apoyo Regional Eje Cafetero requiere contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS, sistemas CCTV, sistemas de detección electrónica de incendio, sistemas de control de acceso, cuartos técnicos, cámaras de Gesell y equipos de comunicación y computación que se encuentran en las distintas Sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, que incluyen los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Choco.

En virtud de lo señalado en la Resolución 01166 del 29 de julio de 2021 "por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 00532 de 12 de abril de 2014 y se dictan otras disposiciones, señaló como responsabilidades Desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones en bienes inmuebles y equipos de adjudicaciones 2) Así como suministrar servicios de mantenimiento de sedes(...)".

Dado lo anterior se hace necesario suscribir un contrato que garantice la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo descrito anteriormente

Es de resaltar que en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero no cuenta con personal ni mano de obra especializada y calificada, para realizar esta labor, ni en la actualidad se cuenta con contrato alguno vigente que permita la prestación del mencionado servicio.

Para llevar a cabo la presente contratación se cuenta con el presupuesto estimado e incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026

Los resultados esperados de dicho proceso son el buen funcionamiento y conservación de todos los sistemas, al igual que la extensión de vida útil de los equipos que intervienen dentro de los sistemas mencionados y el bienestar de usuarios, funcionarios y empleados

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	212.000.000	60 días
2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	221.116.000	60 días
2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	235.690.415	60 días
2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	220.784.994	60 días

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado (Si Aplica)**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *Ubicación y configuración de acuerdo a los requerimientos de la entidad* · *Incluye: Cambio de 2 cámaras de iguales o superiores características que* *las actuales (cámaras tipo bala Día/Noche infrarroja 1/3', resolución MINIMO 2 mp* *Reparacion de monitor de 45 pulgadas con salidas serial, HDMI y puertos USb* ***Ubicación: La Dorada Caldas, CRA 4 # 16-29***	GL	1	1	0
2	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.*	GL	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	· *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *compuesto por 1 DVR de 16 canales, 12 cámaras tipo bala Día/Noche* *infrarroja 1/3', resolución 1080 TVL – ICR, 2.8-12 mm Vari focal,* *lens externally adjusted, MAX IR Coverage30 m, (100) cambio de 3 camaras de minimo 2mp* . ***Ubicación; Sede Arboleda Manizales Caldas***				
3	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *compuesto por 1 DVR de 16 canales, 10 cámaras tipo bala Día/Noche infrarroja 1/3', resolución 1080 TVL – ICR, 2.8-12mm Vari focal, lens externally adjusted, MAX IR Coverage30 m, (100) , inclye cambio de 3 camaras moinmo de 2mp* ***Reparación de monoitor de 45 pulgadas copn entradas serial y hdmi*** ***Ubicación; Calle 24 20-47 Edificio Antiguo Inurbe Manizales Caldas***	GL	1	1	0
4	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *compuesto por 1 NVR de 8 canales 8 cámaras tipo Domo IP Día/Noche infrarroja 1/3', resolución 2 Mpx Coverage30 m, (100)*	GL	1	0	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	· ***Ubicación; Sede Lab. Control Telemático Manizales Caldas***				
5	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV*** · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *compuesto por 1 DVR de 32 canales Pelco, 14 cámaras tipo bala* *Día/Noche infrarroja 1/3', resolución 1080 TVL – ICR, 2.8-12mm Vari focal,* *MAX IR Coverage30 m, (100) , incluir cambio de 6 camaras minimo de 2 mp* ***Incluir el cambio de 200 mts de cableado utp y disco duro de 8 teras con compresion para la Nvr*** · ***Ubicación; Sede Luker Manizales Caldas***	GL	1	1	0
6	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV*** · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *compuesto por 2 DVR de 16 canales, 32 cámaras , se debe cambiar las Nvr y los discos duros que deben ser de 8 teras, asi como cambiar 10 camaras* ***Incluir el cambio de 200 mts de cableado utp y disco duro de 8 teras con compresion para la Nvr*** · ***Ubicación; Torre A Pereira Risaralda***	GL	1	1	0
7	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV*** · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado*	GL	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	· *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* · *compuesto por 2 DVR de 16 canales, 32 cámaras , se debe cambiar los discos duros de las dos Nvr, asi como los discos duros que debe ser de 8 teras* ***Incluir la instalación de 300 mts de cableado utp y disco duro de 8 teras con compresion para las dos Nvr*** · ***Ubicación; Sede la Villa Pereira Risaralda***				
8	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de las Cámaras y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* *se debe incluir cableado y accesorios pertinentes para el buen funcionamiento del sistema* *Incluye, cable UTP Cat 6, ducteria y materiales eléctricos para su correcto funcionamiento* · *compuesto por 1 NVR de 32 canales, 22 cámaras y dos monitores* ***Ubicación; Sede CAF - Armenia Quindío***	GL	1	1	0
9	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de las Cámaras, Domos y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* *Verificación y posible cambio de disco duro de 4 teras* ***Ubicación; Sala de Control Telemático - Armenia Quindío***	GL	1	1	0
10	*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV* · *Limpieza externa de las Cámaras, Domos y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado*	GL	1	1	0

	· *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* ***Reparación de monoitor de 45 pulgadas copn entradas serial y hdmi*** ***Ubicación; Sala de Control Telemático - Pereira Risaralda***				
11	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV*** · *Limpieza externa de las Cámaras, Domos y Protectores.* · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* ***Ubicación; Sala de Control Telemático - Quibdo Choco***	GL	1	1	0
12	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV*** · ***Limpieza externa de las Cámaras, Domos PTZ y Protectores.*** · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.* · *Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras.* · *Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas.* · *Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran* *Para los domos se requiere andamios, el sistema tiene dos DVR y 25 cámaras, se* *debe cambiar los discos duros actuales por discos de 8 teras.* *Se debe incluir cambio de 2 ptz, 5 cámaras tipo domo y 5 tipo bala,* ***Reparación de monoitor de 45 pulgadas copn entradas serial y hdmi*** ***Ubicación: sede principal - Quibdó Choco***	GL	1	1	0
13	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CCTV*** · ***Limpieza externa de las Cámaras, Domos PTZ y Protectores.*** · *Chequeo y mejoramiento de Cableado* · *Limpieza interna de lentes de las cámaras.*	GL	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	· Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación de las cámaras. · Verificación del conexionado de las distintas cámaras en el armario ubicado en las salas técnicas. · Reapriete de los borneros de las unidades o dispositivos que lo requieran Para los domos se requiere andamios, el sistema tiene dos DVR y 25 cámaras, se debe reparar el monitor de 32 pulgadas que visualiza las camaras Se debe incluir cambio de 2 ptz, 5 cámaras tipo domo y 5 tipo bala, **Reparación de monoitor de 45 pulgadas copn entradas serial y hdmi** **Ubicación: sede principal - Bahia Solano Choco**				
14	Mantenimiento del sistema de control de acceso STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II - Sede Torre D · Programación y configuración de las controladoras, Incluye Instalación y configuración del Sotware iTDC STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II Incluye: Software de actualización y Licencia iTDC STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II · Sincronización de controladoras con el software · Programación de las tarjetas de proximidad para cada uno de los usuarios con sus respectivos permisos. "Mantenimiento y programación de Lectores Biométricos y de Proximidad FGR006 de IDTECK del sistema de control de acceso teniendo en cuenta que las nuevas adecuaciones y remodelación de los espacios de oficinas Mantenimiento de las controladoras del sistema de control de acceso. Incluye 21 electroimanes de 600 lbs Instalación de Cableado Cat 6, 100% cobre para lectoras y botones de apertura instalación de Cableado 2 X 16 Awg para voltaje de electroimanes · Limpieza y ajuste de los electroimanes · Ajuste de puerta para mejorar el cierre · Adecuación de brazos hidráulicos con 7 controladoras y 10 puertas cada una con su sistema de apertura y cierre; Un equipo servidor del sistema **Ubicación: Palacio de Justicia SEDE Laboratorio Pereira Risaralda**	GL	1	1	0

15	*Mantenimiento y actualizacion de sistema de control de acceso STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II - Sede Torre A* *· Programación y configuración de las controladoras, Incluye Instalación y* *configuración del Sotware iTDC STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II* *Incluye: Software de actualización y Licencia iTDC STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II* *· Sincronización de controladoras con el software* *· Programación de las tarjetas de proximidad para cada uno de los usuarios con sus respectivos permisos.* *"Mantenimiento y programación de Lectores Biométricos y de Proximidad FGR006* *Actualización controladoras IDTCK ITDC (26 bits) a ITDC-SR (34 bits)* *Suministro de llave dongle Usb con licnecia software Idteck strawatch ITDC PROII compatible con win 10/11 a 64 bits* *Mantenimiento de las controladoras del sistema de control de acceso.* *Incluye 12 electroimanes de 600 lbs* *Instalación de Cableado Cat 6, 100% cobre para lectoras y botones de apertura* *instalación de Cableado 2 X 16 Awg para voltaje de electroimanes* *· Limpieza y ajuste de los electroimanes* *· Ajuste de puerta para mejorar el cierre* *· Adecuación de brazos hidráulicos* *con 3 controladoras y 10 puertas cada una con su sistema de apertura* *y cierre; Un equipo servidor del sistema, se debe incluir 6 botones de apertura y seis lectoras de tarjetas* ***Ubicación: Torrea A Pereira Risaralda***	GL	1	1	0
16	*Mantenimiento y actualización del sistema de control de acceso* *· Programación y configuración de los lectores Biométricos y de proximidad* *Verificación, ajuste y mantenimiento total de las puertas de acceso* *· Mantenimiento de botón con sensor de apertura* *· Mantenimiento, instalación Fuente de poder Altronix 12/24 V, DC – 2 Amp.* *· Limpieza y ajuste de los electroimanes* *·* ***Ubicación: Control telemático Armenia Quindío***	GL	1	1	0
17	***Mantenimiento Al Sistema De Control De Ingreso De Funcionarios*** *control telemático* *· Programación y configuración de los lectores de proximidad y Biométricos* *· Programación de las tarjetas de proximidad para cada uno de los usuarios con sus respectivos permisos.*	GL	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	· *Suministro e instalación de dos (2) lectoras Biométricos y de Proximidad –* *Suprema Bioentry P2, y todas las adecuaciones eléctricas para el* *correcto funcionamiento* *Software y Licencia de hasta 8 Lectores (Puertas)* · *Limpieza y ajuste de los electroimanes* · *Incluye mantenimiento y ajuste de 4 puertas en vidrio templado con* *sistema hidráulico de piso* ***Ubicación: Control telemático Arboleda Manizales Caldas***				
18	*Mantenimiento del sistema de control de acceso STARWATCH WEB PRO* *SQL-Server) – IDTECK.II* · *Mantenimiento y configuración de las controladoras, Sotware iTDC* *STARWATCH WEB PRO SQL-Server) – IDTECK.II* *, configuración, programación e Instalacion, traslados de controladora Idteck ITDC + modulo de red para el cuarto tecnico del mismo piso* *instalación* · *Mantenimiento de las controladoras del sistema de control de acceso.* · *Actualización de Lectoras de Proximidad a la nueva versión del Firmware de las iTDC - Controllers, para lectura de Carnet de Empleados* *Cambio de tarjeta controladora para 4 puertas Idteck ITDC+modulod e red tcp-ip modelo IIM7100A* · *Mantenimiento de los botones pulsadores de apertura* · *Actualización, instalación Fuente de poder Altronix 12/24 V, DC – 5 Amp.* · *Actualización, instalación de 28 lectoras de Proximidad* · *Limpieza y ajuste de los electroimanes* · *Ajustes de puertas para mejorar el cierre (bisagras, chapas, marcos etc)* · *Incluye mantenimiento y ajuste de 8 puertas en vidrio templado* ***Ubicación: Quibdó Chocó***	GL	1		0
19	***MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICO DE INCENDIO, SEDES FISCALIA ARMENIA*** ***"Panel de Detección de Incendio y Notificación FIRELITE MS 9200 UDL Ubicado*** *en Fiscalía - Palacio de Justicia,* *Programación de Dispositivos, Etiquetas de ubicación y Control de Evacuación,* *creación de zonas de Notificación cuando el sistema ese en estado de Alarma y* *Evacuación* *"* *"Panel de Detección de Incendio y Notificación FIRELITE ES - 200XL Ubicado en* *CTI de la Carrera 15, Y Dispositivos Direccionables.* *Programación de Dispositivos, Etiquetas de ubicación y Control de Evacuación,* *creación de zonas de Notificación cuando el sistema ese en estado de Alarma y*	GL	1	0	1

	Evacuación *Configurar y actualizar sistema para integración con sistema de incendio hidráulico* · *Mantenimiento e inspección del sistema de Detección de Incendio y* *Evacuación.* · *Mantenimiento y puesta en funcionamiento de dispositivos de salida de* *notificación Horn/strobes marca System Sensor, módulos de control y relevos* *MR801.* · *Mantenimiento de sensores de humo marca FIRE LITE by Honeywell,* *Honeywell.* · *Mantenimiento de estaciones manuales marca FIRE LITE by* *Honeywell, Honeywell* · *Mantenimiento de luces estroboscópicas marca FIRE LITE by* *Honeywell v Conexión de cableado al Sistema de Detección de Incendio.* · *Inspección y pruebas de cada uno de los dispositivos del sistema de* *detección de Incendio.* *Certificación del sistema de Detección de Incendio Anexo A. 14.6.2.4, 14.6.2.4(9),* *NFPA72.* ***Ubicación: Palacio de Justicia y Sede CTI Armenia Quindío***				
20	*MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICO DE INCENDIO SEDE ARBOLEDA* · *Mantenimiento e inspección del sistema de Detección de Incendio y Evacuación.* · *Mantenimiento y puesta en funcionamiento de dispositivos de salida de* *notificación Horn/strobes marca System Sensor, módulos de control y* *relevos MR801.* · *Mantenimiento de sensores de humo marca FI, Honeywell.* *Suministro, instalación y configuración de 5 sensores de humo para control* *telemático* *Incluye: todos los materiales, ductos y elementos eléctricos para su correcto* *funcionamiento* · *Mantenimiento de estaciones manuales marca, Honeywell* · *Mantenimiento de luces estroboscópicas Conexión de cableado al Sistema de Detección de Incendio.* *Certificación del sistema de Detección de Incendio Anexo A. 14.6.2.4, 14.6.2.4(9),* *NFPA72.* ***Ubicación: Sede Arboleda - Manizales Caldas***	GL	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

21	*"Mantenimiento y Puesta en Funcionamiento Cámara de Gessell"* *21* · *Mantenimiento Consola de Audio, Parlantes y Micrófono* · *suministro de Cableado y Conectores de Audio y Video* *Mejoramiento del audio, acústica y video con instalación de espumas, sellantes* *y demás elementos apropiados* ***Ubicación: Sede, Torre A, Pereira Risaralda***	GL	1	1	0
22	***"Mantenimiento y Puesta en Fucncionamiento cámara de Gessell*** · *Mantenimiento NVR y cámaras, incluye sistema de Grabación y Video* · *Mantenimiento Consola de Audio, Parlantes y Micrófono* · *Suministro de Cableado y Conectores de Audio y Video* *Incluye micrófono Bidireccional y su conexión, Cambio de cámaras* *Mejoramiento del audio, acústica y video, instalacion de espumas, sellantes y demás* *Elementos apropiados* ***Ubicación: Sede, Armenia (Quindío)***	GL	1	1	0
23	***"Mantenimiento y Puesta en Fucncionamiento cámara de Gessell*** · ***Mantenimiento NVR y cámaras, incluye sistema de Grabación y Video*** · ***Mantenimiento Consola de Audio, Parlantes y Micrófono*** · *Suministro de Cableado y Conectores de Audio y Video* *Incluye micrófono Bidireccional y su conexión, Cambio de cámaras* *Mejoramiento del audio, acústica y video, instalacion de espumas, sellantes y demás* *Elementos apropiados* ***Ubicación: Sede antigua Inurbe Manizales***	GL	1	1	0
24	***"Mantenimiento y Puesta en Fucncionamiento cámara de Gessell*** · ***Mantenimiento NVR y cámaras, incluye sistema de Grabación y Video*** · ***Mantenimiento Consola de Audio, Parlantes y Micrófono*** · *Suministro de Cableado y Conectores de Audio y Video* *Incluye micrófono Bidireccional y su conexión, Cambio de cámaras* *Mejoramiento del audio, acústica y video, instalacion de espumas, sellantes y demás* *Elementos apropiados* ***Ubicación: Sede Principal Quibdo Choco***	GL	1	1	0
25	*Mantenimiento preventivo y correctivo plotter Hp 510, cambio de cabezales, lubricación, limpieza exterior e interior etc* ***Ubicación: Sede Laboratorio Pereira Risaralda***	Unidad	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

26	Mantenimiento preventivo y correctivo cambio de kit de arrastre a escáner Panasonic KV-S8127 ***Ubicación. Sede la villa Pereira Risaralda***			1	0
27	*Mantenimiento preventivo y correctivo, remplazo de micrófono (conexión USB) sistema de videoconferencia* ***Ubicación Sede Torre A Pereira Risaralda***	Unidad	1	1	0
28	*Mantenimiento preventivo correctivo de Multifuncionales Ricoh IM550 , cambio de Disco Duro y kit de arrastre en el ADF* ***Ubicación: Torre A Pereira Risaralda***	Unidad	3	3	0
29	*Mantenimiento UPS TITAN de 60 KVA – incluye cambio de baterías* ***Ubicación: Armenia (Quindío)***	Unidad	1	0	1
30	*Mantenimiento UPS FENTON de 6 KVA incluye cambio de baterías* ***Ubicación: Armenia (Quindío)***	Unidad	1	1	0
31	***Mantenimiento UPS de 40 KVA - incluye cambio de baterías,*** ***Ubicación: Quibdo Choco Sede principal***	Unidad	1	0	1
32	*Mantenimiento Ups MTEK 15 Kva ,incluye cambio de baterías,* ***Ubicación: Istmina Choco***	Unidad	1	1	0
33	*Mantenimiento cámara digital marca Nikon modelo Coolpix, requiere cambio de bateria* ***Ubicación: Palacio de justicia Armenia Quindio***	Unidad	1	1	0
34	*Mantenimiento cámaras digitales marca Canon, modelo GX 1 requiere cambio de baterias* ***Ubicación: Palacio de justicia Armenia Quindio***	Unidad	2	1	0
35	***Mantenimiento preventivo UPS TRIPPLINE 20 KVA, y cambio de baterías Ubicada Torre A Pereira Risaralda***	Unidad	1	0	1
36	*Mantenimiento Cabina Extractora marca C4, modelo FEX120 requiere ajuste del sistema de cierre, se requieren gatos hidraulicos para su operación, por el peso.* ***Ubicación: Palacio de justicia Armenia Quindio***	Unidad	1	1	0
37	 *Mantenimiento Monitor marca Samsung de 48" de la estación SUCOBA, no enciende posible cambio de tarjeta principal* ***Ubicación: Palacio de justicia Armenia Quindio***	Unidad	1	1	0
38	 *Mantenimiento y actualizacion sistema de videoconferencia compuesto por televisor de 65 pulgadas, camara, microfono y parlantes marca logitech conference group Ubicación Sede Principal Quibdo Choco*	Unidad	1	0	1
39	*Reparación de puerta automatizada, Consta de dos naves batientes en acero, pivotadas y con chumacera, cuenta con dos motores de 1/3 de H.P., con brazo de recorrido de 40 cms y tarjeta digital a 220 voltios, marca MAGOM.*	Unidad	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Ubicación Sede Palacio de Justicia Armenia Quindío.				
40	*Mantenimiento, sincronización y ajuste, Dron marca DJI matrix 200 Modelo M200* *Ubicación: Palacio de Justicia Armenia Quindío*	Unidad	1	1	0
41	*Mantenimiento, sincronización y ajuste, Dron marca DJI Phantom 4 Pro* ***Ubicación: Palacio de Justicia Armenia Quindío***	Unidad	1	1	0
42	***Mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales lexmark MX 721, cambio de fusoras, kit de arrastre y adf*** ***Ubicación: Armenia Quindío***	Unidad	3	3	0
43	*Mantenimiento preventivo y correctivo UPS marca FENTON FT 3000LCD DE 3000Va., incluye cambio de baterias* ***Ubicación: Armenia Quindío***	Unidad	1	1	0
44	*Mantenimiento preventivo y correctivo cuartos tecnicos icluye peinado, cambio de patchcord, organizadores, patchpanel nada de equipos activos* ***Ubicación: Edificio Luker Manizales Caldas***	Unidad	4	4	0
45	*Mantenimiento preventivo y correctivo cuartos tecnicos icluye peinado, cambio de patchcord, organizadores, patchpanel nada de equipos activos* ***Ubicación: Palacio de justicia y Edificio la 15 CTI Armenia Quindio***	Unidad	4	4	0

***Nota**: No obstante, la Entidad podrá solicitar el servicio de mantenimiento de otros equipos que no se encuentren contenidos en la anterior relación, para lo cual el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones a precios de mercado y su aprobación estará sujeta a la aprobación por escrito del supervisor del contrato. Lo anterior obedecerá a condiciones imprevistas de funcionamiento de los equipos.*

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

De no realizarse esta compra y/o adquisición,se pueden presentar daños en los equipos por falta de un sistema de corriente regulada, perdida del procesamiento de evidencias en los equipos de laboratorio y perdida de información, en el eventual corte del fluido eléctrico.

De igual manera, ante eventuales cortes del servicio eléctrico se verá afectado el servicio de atención al ciudadano y la atención de audiencias cuando éstas sean programadas mediante conexión virtual.

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

Seccional Chocó: Quibdó, Bahía Solano e Istmina
Seccional Caldas: Manizales y La Dorada
Seccional Quindío: Armenia
Seccional Risaralda: Pereira

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

El artículo 6 del Decreto 142 de 2023, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.19 al Decreto 1082 de 2015, dispuso que, *"Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes*", no obstante, en el presente

proceso teniendo en cuenta su valor estimado, la naturaleza de las prestaciones, y el mercado de oferentes, no se consideró procedente su división en lotes o segmentos de conformidad con las conclusiones del documento "Estudio de Sector",

De la misma manera, no se consideró viable, la posibilidad de "*incluir criterios ambientales*" en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 4 del citado Decreto 142 de 2023), como criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio.

2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**
2.1.	**Objeto**

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización en sitio de las UPS, sistemas CCTV, sistemas de detección electrónica de incendio, sistemas de control de acceso, cuartos técnicos, equipos de comunicación y computación y cámaras Gesell incluyendo repuestos, mano de obra, accesorios y todo los insumos necesarios para el buen funcionamiento y puesta en servicio de todos y cada uno de los equipos y sistemas que se encuentran en las distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos de Risaralda, Caldas, Chocó y Quindío).

2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**

N/A

2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**

N/A

2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios	**X**	Compraventa		Suministro	
Obra		Otro, Cuál			

2.5.	**Especificaciones Técnicas**

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato ANEXO TÉCNICO.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los bienes objeto del contrato deberán cumplir con los siguientes requisitos ambientales mínimos:

- Materiales no tóxicos, libres de sustancias peligrosas.
- Procesos de producción con prácticas sostenibles y responsables.
- Embalajes reciclables o biodegradables.
- Disposición adecuada de residuos generados durante la instalación.

Se deberán observar los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente, la Fiscalía General de la Nación, al igual que otras entidades estatales, se ha adherido a la estrategia de compras públicas sostenibles, impulsada por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de integrar criterios ambientales en la contratación pública.

2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista

a) Realizar la Entrega e instalación dentro del término señalado y con la calidad acordada.
b) Dar cumplimiento a la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y entregar los soportes que sean requeridos por la Fiscalía General de la Nación, además del cumplimiento de lo estipulado en el anexo correspondiente
c) Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
d) Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y en la propuesta presentada.
e) Consultar con la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
f) Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
g) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
h) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato juntamente con el supervisor de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
i) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
j) Suscribir el acta de confidencialidad de la información, cumplir las condiciones descritas y mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
k) Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.
l) Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por Fiscalía General de la Subdirección Regional de Apoyo Eje cafetero.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

m) Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993.
n) Avisar oportunamente a Fiscalía General de la Nación — Subdirección Regional de Apoyo Cafetero de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
o) Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
p) Ejecutar con diligencia el contrato que se genere producto del proceso de selección que se pretende adelantar.
q) Expedir las garantías solicitadas bajo el anexo técnico para el cumplimiento del contrato.
r) Acatar los protocolos, recomendaciones y medidas de salubridad públicas que sean decretadas por el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud y la Entidad, y aplicables a la prestación del servicio.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	**X**	No Requiere Acta de Inicio	

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Pereira (Risaralda); Armenia (Quindío); Manizales y La Dorada (Caldas); Quibdó, Bahía Solano e Istmina (Chocó).
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Pereira (Risaralda); Armenia (Quindío); Manizales y La Dorada (Caldas); Quibdó, Bahía Solano e Istmina (Chocó).

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un (1) solo pago, previa aceptación y autorización del supervisor del contrato con el recibo a satisfacción del servicio y de los bienes, de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento y en el pliego definitivo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

***Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

Nota 6: La Fiscalía General de la Nación realizará los pagos atendiendo lo dispuesto en la Ley 2024 de julio 23 de 2020, Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil (…), específicamente el artículo 12, que dispone que "En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida, por el servidor que designe la Subdirección Regional Eje Cafetero
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE**
Valor en número	**$ 248.261.917**

La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.
Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección son las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

La contratación de menor cuantía es aplicable para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las disposiciones normativas aplicables al presente proceso de selección es la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, en cuyo caso la entidad prescindirá de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**				
4.1.	**Estudio del Sector**				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	27	De fecha	2026	02	27
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					

4.2.	**Conclusiones del Estudio del Sector**

*"*Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

A través de canales de consulta como la página del SECOP II, la oferta de productos y servicios disponibles de manera virtual, fue posible conocer de qué manera se puede satisfacer la necesidad. Se ha identificado una muestra de las empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos.

De acuerdo con el sondeo de mercado aportado por la unidad ejecutora se puede deducir que para contratar el servicio de mantenimiento de motobombas y plantas eléctricas, se requiere un presupuesto de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($390.540.150)** para suplir la necesidad de TICS de las Seccionales de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero.

Se cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($248.261.917),** siendo éste el presupuesto oficial disponible, respaldado en el **CDP 7326** del 04 de febrero de 2026 y expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero, de lo que se deduce que el presupuesto asignado NO alcanza para contratar la cantidad planteada en la necesidad para la atención de las TICS de las Seccionales de la Regional Eje Cafetero en la vigencia 2026, por consiguiente si se obtiene oferta más favorable se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado para cubrir la mayor necesidad posible.

Nota: De obtenerse una oferta con precios inferiores a los presupuestos en el sondeo de mercado, la Entidad podrá adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto hasta cubrir la necesidad mayor planteada en el estudio previo"

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE**
Valor en números	**$248.261.917=**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	**$248.261.917**
TOTAL		**$248.261.917=**

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**X**	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 2. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151600	Servicio sistemas especializados de comunicación
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
46191500	Prevención contra incendio
46171600	Equipo de vigilancia y detección

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.1.3.	**Experiencia**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta dos (2) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla N° 3 del presente documento; la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de hasta dos contratos ejecutados que en conjunto alcancen o superen los ***141,79 SMLMV***.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla N° 3 del presente documento; la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de hasta tres contratos ejecutados que en conjunto alcancen o superen los ***141,79 SMLMV***.

PARA TODOS LOS PROPONENTES

Tabla 3. Experiencia requerida

Clasificación UNSPSC	SMLMV
72151600	**141,79**
72151700	
72151500	
46191500	
46171600	

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación _____**,** la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, _____

Nota 5: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**

El proponente deberá anexar en su oferta:

- Certificación en NFPA 72 para sistemas de detección electrónica de incendio.
- Certificación en normas RETIE aplicables a instalaciones eléctricas relacionadas con los sistemas objeto del contrato.
- Acreditación en formación técnica o tecnológica en sistemas de control de acceso Idteck, y seguridad electrónica, o sistemas afines.
- Experiencia mínima comprobada en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de seguridad electrónica de naturaleza y complejidad similar a los instalados en la entidad.
- Certificación en NFPA101 Norma de seguridad humana

6.1.5.	Capacidad Financiera

A continuación, se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y rentabilidad para el sector con los datos obtenidos a través de consulta del SIIS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA.

De acuerdo con la información financiera preparada y presentada bajo NIIF y extraída de la página WEB de la Superintendencia de Sociedades a través de consulta del SIIS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA, en relación con el Sector COMERCIO y actividades C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico y S9512 – Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, se pudo consolidar información, que servirán de base para determinar los valores habilitantes a solicitar en cada indicador teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, al igual que la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
BALANCE	**POR ACTIVIDAD**
ACTIVO CORRIENTE	436,453,322
ACTIVO TOTAL	522,827,546
PASIVO CORRIENTE	253,749,152
PASIVO TOTAL	305,787,428
PATRIMONIO	217,040,118
UTILIDAD OPERACIONAL	38,714,985
GASTOS DE INTERESES	8,025,472
NUMERO DE EMPRESAS ANALIZADAS	43
INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**I.F. AÑO 2023 ACTIVIDAD C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**
Liquidez	1.72
Endeudamiento	58.49%
Razón Cobertura de Interes	4.82
Rentabilidad del Patrimonio	17.84%
Rentabilidad del Activo	7.40%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
BALANCE	**POR ACTIVIDAD**
ACTIVO CORRIENTE	30,190,003
ACTIVO TOTAL	49,321,335
PASIVO CORRIENTE	10,732,832
PASIVO TOTAL	25,854,697
PATRIMONIO	23,466,638
UTILIDAD OPERACIONAL	2,407,495
GASTOS DE INTERESES	500,085
NUMERO DE EMPRESAS ANALIZADAS	5
INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**I.F. AÑO 2023 ACTIVIDAD S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico**
Liquidez	2.81
Endeudamiento	52.42%
Razón Cobertura de Interes	4.81
Rentabilidad del Patrimonio	10.26%
Rentabilidad del Activo	4.88%

	S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
BALANCE	**POR ACTIVIDAD**
ACTIVO CORRIENTE	94,563,239
ACTIVO TOTAL	115,505,789
PASIVO CORRIENTE	42,110,432
PASIVO TOTAL	61,333,400
PATRIMONIO	54,172,389
UTILIDAD OPERACIONAL	12,687,167
GASTOS DE INTERESES	3,148,333
NUMERO DE EMPRESAS ANALIZADAS	5
INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**I.F. AÑO 2023 ACTIVIDAD S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación**
Liquidez	2.25
Endeudamiento	53.10%
Razón Cobertura de Interes	4.03
Rentabilidad del Patrimonio	23.42%
Rentabilidad del Activo	10.98%

El análisis de los indicadores de endeudamiento muestra que el sector tiene un endeudamiento del 58.49%, 52.42% y 53.10%, y en cuanto a la cobertura de intereses se encuentra en 4.82, 4.81 y 4.03, de acuerdo a lo que muestra las gráficas en cada una de las actividades.

En cuanto a los indicadores de Rentabilidad (Grafica) se puede observar que para la actividad analizada el retorno operacional de los activos fue de 7.40%, 4.88% y 10.98%, y del patrimonio fue de 17.84%, 10.26% y 23.42%.

La liquidez del sector analizado (Grafica), cuenta con 1.72, 2.81 y 2.25, pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo cual es una buena relación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De lo anterior y en razón a la situación actual de la economía, con el fin de que exista pluralidad de oferentes y no se afecte o ponga en riesgo el presente proceso de contratación, se sugiere que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, los indicadores para medir la capacidad financiera y de organización para el presente proceso sean los siguientes:

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de liquidez – Razón Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento – Razón de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65% o 0.65
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses o Costos Financieros)	Mayor o igual a 1.5

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACION	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 0,5% o 0.05
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 0,5% o 0.05

En el evento en que el indicador de razón de cobertura de intereses, sea INDETERMINADO, el proponente quedará habilitado, siempre y cuando los gastos por intereses sean $0 o no tenga gastos por intereses.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la calificación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación, asignará la puntuación total, distribuidos, así:

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Factor de Selección	Puntaje
Factor Económico	70
Factor Técnico	19,50
Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0,25
Puntaje Diferencial para MiPymes	0,25

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Incentivo a la industria Nacional	10
Total	**100**

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en cada factor indicado anteriormente.

Nota 1: En aplicación de la Ley 2195 de 2022, del puntaje total asignado, se reducirá el dos por ciento (2%) a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas establecidas en el cronograma, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

7.1.	**Factor Económico**

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas:

Puntaje en Letras	SETENTA
Puntaje en Números	70

Puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día **hábil siguiente** a la fecha prevista para el cierre (presentación de ofertas), según certificado que se consultará en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A	**Media aritmética**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente

Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

X¯

X¯= *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B	**Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos se realiza en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a XA

Donde,

XA = *Media aritmética alta*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C	**Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces. La asignación de puntos se hará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Oferta (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

D	Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,

VMI = *Menor valor de las Ofertas válidas.*
Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2.	Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **DIECINUEVE coma CINCUENTA (19,50)**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

Criterio	Puntaje
Para el Proponente que ofrezca dos visitas adicionales a las solicitadas en la ficha técnica, en las ciudades capitales (Armenia, Manizales, Quibdó y Pereira) para revisar e inspeccionar el buen funcionamiento de los sistemas intervenidos en el mantenimiento, sin ningún costo para la Fiscalía, recibirá 15 puntos.	15
Para el proponente que ofrezca un técnico en sitio para la ciudad de Pereira un día a la semana por espacio de dos meses	4,5
Para el que no realice ofrecimiento técnico, cero (0) puntos	0
TOTAL	**19,50**
(Agregar las filas que sean necesarias)	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.3	Puntaje Diferencial Emprendimiento y empresas de mujeres
La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **CERO coma VEINTICINCO (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. **Nota**: El documento que se adjunte para acreditar la condición de "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES" debe expresar claramente que se emite bajo la gravedad de juramento y deberá contar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.	
7.4	**Mipyme con Domicilio en Colombia**
La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de **cero coma veinticinco (0.25) puntos** al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	
7.5.	**Puntaje para Estimular la Industria Nacional**
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignan **DIEZ (10)** puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. [*Desarrollar de acuerdo con la naturaleza del objeto*]	

8.	FACTORES DE DESEMPATE
Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17.del Decreto 1860 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.	

9.	RIESGOS
De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).	

10.	GARANTÍAS
10.1.	**Garantía de Seriedad de la Oferta**
El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.	
10.2.	**Garantía de Cumplimiento**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más

10.3. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a Gestión Contractual:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de _____ SMMLV es decir sin sublímites.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SÍ	NO	NO	NO
Mexico		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SÍ	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

13.	**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS**		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	**X**	
2	Análisis del sector	**X**	
3	Anexo de especificaciones técnicas	**X**	
4	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		**X**

Se firma a los	**5**	días del mes de	**Marzo**	del año	**2026**

Firma: 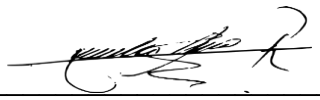

Nombre: JULIO CESAR CANO RAMIREZ
Cargo: Profesional de Gestión II

VB (Director):

Firma: 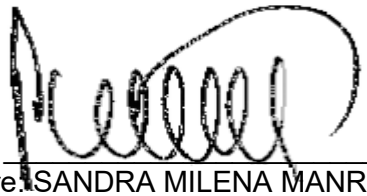

Nombre: SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE
Cargo: